

TERCER INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE 2011

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	CARLOS FLOREZ SILVA
PERIODO EVALUADO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2018.
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO25 DE 2019.

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de presentar cada cuatro meses un informe, que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno de la Empresa.

Mediante la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integraron los Sistemas, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, bajo este esquema se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG- el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión, el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualizan en articulación con el-MIPG.

Con el fin de implementar el MIPG, se utilizó como insumo para determinar el diagnóstico del estado del modelo de Planeación y Gestión, la evaluación presentada a través de Furag II, en la cual se identificaron situaciones



susceptibles de mejora y que sirven de base en los ajustes en la Gestión Administrativa y en el Control Interno.

Este informe debido a lo novedoso del tema, para el proceso de su implementación y las instancias de dirección y coordinación del Sistema de Gestión, se debe crear:

- El Comité Institucional de Evaluación y Desempeño.
- El comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

En este periodo se analizó toda la estructura del MIPG, con el fin de organizar las actividades tendientes a definir la ruta a seguir para la empresa en todos los procesos.

Por otra parte, se evaluó la tercera línea de defensa, bajo la nueva estructura del modelo MECI y sus cinco componentes, que se relacionan a continuación:

- * Ambiente de control
- * Evaluación del riesgo
- * Actividades de control
- * Información y comunicación
- *Monitoreo o supervisión continúa.

1.- INSTANCIAS DE DIRECCION Y COORDINACION DEL SISTEMA DE GESTION.

Se realizaron varias reuniones con el área responsable del MIPG, además la oficina de Control Interno en coordinación con la Alcaldía de Barranquilla, dirigieron una charla a los funcionarios directores de los diferentes procesos. Los responsables deben seguir orientando a las personas que asignen a las diferentes Dimensiones, con el fin de llevar a cabo la implementación del MIPG.



Se revisó el cumplimiento de las acciones para la definición o actualización, del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno. Se determinó la creación del Comité de Gestión y Desempeño y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo a los criterios de la Función Pública.

1.2- DIMENSIONES DEL MIGP

La oficina de Control Interno, en Auditoria realizada se encontró que en cada una de las dimensiones se viene trabajando en los respectivos diagnósticos, planes de acción y actividades dirigidas a definir la ruta a seguir para la entidad en la implementación.

La entidad trabaja en la implementación del MIGP, realiza los ajustes necesarios en cada uno de los procesos, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Administrativa de la Función Pública, dar cumplimiento a las siete Dimensiones operativas y dieciséis Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Con este nuevo Sistema se busca la eficiencia en el manejo de los recursos y la articulación con mecanismos de monitoreo y evaluación, cuyo propósito fundamentales el direccionamiento estratégico, la coordinación y articulación de las áreas de la entidad.

El manual operativo del MIGP, debe ser aplicada la normatividad en forma objetiva en los autodiagnósticos en cada una de las dimensiones con el fin de utilizar la norma en forma objetiva, generando una información detallada, específica y en tiempo real de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIGP – que complemente los resultados los resultados del FURAG II, posibilitando el monitoreo y el seguimiento a los avances y ajustes del modelo.

ESTRUCTURA DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI.

2.1.- AMBIENTE DE CONTROL

La entidad debe asegurar un Ambiente de Control, que le permita tener las herramientas mínimas para el ejercicio de Control Interno. Esto se logra con el **compromiso, liderazgo y lineamientos de la alta dirección**, con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno.

En la implementación del MIPG, en la etapa de planificación se deben trazar unos lineamientos que permitan la creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y del Comité Institucional y Desempeño.

La línea base del MIPG, la entidad tendrá el compromiso de hacer las adecuaciones y ajustes necesarios para fortalecer el ambiente de control a través de la implementación completa y adecuada del modelo. Es recomendable que las responsabilidades sean asignadas a instancias que participen en la definición y ejecución de las acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, de acuerdo con cada una de las líneas de defensa del MECI.

La entidad debe apropiarse de los principios de legalidad e integridad establecidos en la Dimensión de Talento Humano del Manual Operativo del Modelo MIPG y los valores asociados al Código de Integridad presentado por la DAFP, (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia). Teniendo en cuenta el Talento Humano como el activo más importante y corazón del modelo MIPG dentro de la entidad para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos y de los estándares de conducta.

2.2- EVALUACION DEL RIESGO.

La entidad tiene organizado la Administración de los Riesgos, el fin es facilitar el cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales. La política de riesgo se estableció teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la DAFP.

La Administración de Riesgos, en su versión No.1 de noviembre 30 de 2017, se encuentra estructurada para identificar, analizar, tratamiento y evaluación, de los riesgos establecidos en cada uno de los procesos de la entidad.

2.3.- ACTIVIDADES DE CONTROL.

La entidad organizo y público en su página web el Estatuto Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el periodo 2018, cumpliendo con la normatividad establecida en la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 73. Este documento tiene como objetivo: formular las actividades de tipo preventivo como parte del control de la gestión de la entidad, se le hace seguimiento periódicamente de acuerdo a la anterior Ley, es publicado en la página web.

Con el Plan Anticorrupción se busca establecer actividades que reduzcan la probabilidad y el impacto de los riesgos identificados de corrupción, se mejoren los servicios a la comunidad con el apoyo y participación de la ciudadanía.

El Plan Anual de Adquisiciones para el periodo 2018, fue publicado en el SECOP.

El Plan de Acciones se organizó en todos los procesos de la entidad y fue publicado en su página web. Los Planes anteriores se formalizaron a través de una Resolución.

2.4.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

La entidad a través del área de comunicaciones tiene establecido su Plan de Acción para el periodo 2018. Sus actividades han venido fortaleciendo la entidad, en las comunicaciones dirigidas a la ciudadanía externa dándole a conocer los avances de los diferentes proyectos, planes y programas que está ejecutando la entidad.

Se utiliza adecuadamente las herramientas de comunicación interna como twitter, Facebook, correo electrónico.

2.5.- MONITOREO O SUPERVISIÓN CONTINUA.

La entidad, a través de la coordinación de calidad se hizo seguimiento al estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, a los planes de mejoramiento y a la estructura del Sistema, a los diferentes procesos que conforman el Modelo de Operación por Procesos del ente.

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus roles y competencias funcionales, cumplió con las metas establecidas para el periodo 2018, como se muestra en el siguiente cuadro:

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO 2018.

INDICADOR CUMPLIMIENTO PLAN DE AUDITORIA 2018.	PLANEADAS	EJECUTADAS	% CUMPLIMIENTO.
Auditorías Reglamentarias	21	19	90%
Indicador de Cumplimiento	21	19	90%

Las auditorías planeadas para el periodo 2018, el cumplimiento de las actividades se llevaron a cabo en cada uno de los procesos, el Indicador de cumplimiento fue del 90%.

AUDITORIAS DESTACADAS:

Entre las Auditorías destacadas, es importante anotar la Auditoría de campo a varias obras donde la entidad es Interventora.

La otra Auditoría fue a la Contratación realizada por la entidad.



ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La oficina de control interno ha venido cumpliendo con el plan y programación de las Auditorias, dándole un significativo avance en el desarrollo de nuestras evaluaciones, además se considera que el Sistema de Control Interno de la entidad se encuentra en un nivel adecuado, toda vez que realiza actividades que contribuyen a fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Por consiguiente se ha venido fortaleciendo la estructura de Control Interno.

RECOMENDACIONES

1. Diseñar plan de trabajo para la implementación del MIPG.
2. Adelantar con las áreas respectivas el levantamiento de los autodiagnósticos, los cuales fueron diseñados especialmente para que todas las entidades obligadas puedan determinar en cualquier momento, su estado de desarrollo frente a temas puntuales de su gestión y con base en ello establecer medidas y acciones de Planeación para su Mejoramiento.
3. Constituir el Comité Institucional de Evaluación y Desempeño.
4. Constituir el Comité institucional de Coordinación de Control Interno.
5. Asignar los responsables de cada una de las dimensiones que conforman el MIPG.
6. Informar a la oficina de Control Interno los cambios de funciones a los funcionarios de la entidad.
7. Promover la autoevaluación en cada uno de los procesos a través de charlas y seminarios para que se convierta en una práctica en la empresa.

CARLOS FLOREZ SILVA

Jefe oficina Control Interno.



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

NIT 800.091.140-4



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario




SC-CE8400218

GP-CE8400221

CO-SC-CE8400213



 Cra 46 # 34 - 77 piso 7

 info@edubar.com.co

 www.edubar.com.co

BARRANQUILLA - COLOMBIA